

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO**  
**MIERCOLES 1 DE JUNIO 2005**

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 17:00 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sotolichio, con la presencia de las siguientes personas:

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO
8. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. RENE DIAZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SR. NELSON HERRERA	DIRECTOR SECPLA
SR. ÁLVARO MIÑO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
SRA. MIRENCHO VIDELA	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

**TEMAS**

1. Aprobación de Actas: 19.04.05 (S. Ordinaria)  
26.04.05 (S. Extraordinaria)
2. Situación señalada en las Bases del FONDEVE año 2005
3. Traspaso de fondos desde FONDEVE a FIDOF.
4. Convenio con el M.O.P. para concesión de corrales municipales.
5. Patentes de Alcohol (2) a nombre de Nieves Fernández Leiva.
6. Modificación convenio FONDEVE 2002, otorgado a la Junta de Vecinos Eneas Gonel Moran de la U. V. N° 17

7. Nuevo cometido contrato a honorarios: "Confeccionar un catastro de propiedades en la Zona de Renovación Urbana susceptibles de ser comercializadas en el corto y mediano plazo"
8. Modificación al contrato suscrito con la empresa Hidrosym Ltda., sancionado por Decreto Exento N° 683/04.
9. Modificación convenio suscrito con la Fundación Arcoiris Ltda., sancionado por Decreto Exento N° 1319/04
10. Invitación
11. Ausencia en Concejo Anterior
12. Agradecimientos por parte de Concejala Guajardo
13. Agradecimientos por parte de la Unidad Vecinal N° 34

**PRIMER TEMA**

**Aprobación Acta Sesión Ordinaria del 19.04.05**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 19 de abril de 2005.

**Se aprueba el Acta en Cuestión.**

**Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 26.04.05**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 26 de abril de 2005.

**Se aprueba el Acta en Cuestión.**

**SEGUNDO TEMA**

**SITUACIÓN SEÑALADA EN LAS BASES DEL FONDEVE AÑO 2005**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que este tema dice relación con una situación señalada en las Bases del FONDEVE año 2005, en que se está solicitando las instrucciones generales de documentos a exhibir por cada Junta de Vecinos, uno referido a título de dominio o comodato, expresamente cuando los proyectos son de infraestructura.

Se han encontrado que en algunos casos cumplen con todos los requisitos, pero no es posible establecer documentación para establecer el título de dominio o comodato. Sin embargo, se trata de Juntas de Vecinos que están instaladas por más de 30 años en dicho lugar en sus sedes comunitarias, a las cuales, incluso, en FONDEVE anteriores se le ha realizado inversión. Por ejemplo, es el caso de la Unidad Vecinal N° 34.

Dado que este requerimiento se establece por primera vez en las Bases del FONDEVE y que no es posible resolver en los próximos 2 o 3 días, se está solicitando al Concejo que este aspecto se reconsidera y se limite a un



documento emitido por una autoridad municipal, señalando que existe en el lugar una sede comunitaria que funciona durante tantos años y que ejercen normalmente sus actividades comunitarias.

Se tratarán aquellos casos donde no se pueda certificar si existe comodato o título de dominio, no son muchos, pero se repiten al menos en 3 o 4 casos.

Consulta si se puede establecer qué autoridad emitirá el certificado.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, propone a Dideco.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que tiene que ser el Departamento de Obras.

El señor **LUIS SILVA**, comenta que la Dirección de Obras ha emitido un certificado en oportunidades anteriores, porque es nacional y queda registrado.

**Por unanimidad de los integrantes del Concejo se acuerda que el Departamento de Obras emita un certificado en aquellos casos donde no es posible obtener documentación para establecer el título de dominio o comodato de las Juntas de Vecinos que lo ameriten.**

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que está de acuerdo, pero de todas maneras daría un plazo, para que ordenen dentro del FONDEVE la documentación. Incluso, él puede certificar lo que tiene en comodato SERVIU.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que no aparece la documentación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que él tiene la documentación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que esa puede ser la solución, por lo que enviará una copia a la Dirección de Obras.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que existen algunos casos en las organizaciones que no han renovado su comodato.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que en el caso de SERVIU se está viendo un trato general en todos los casos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que el mismo problema lo tendrán el próximo año, por lo que propone solucionar el problema mientras se desarrolla el proceso FONDEVE.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que no se pueden fijar plazos por ahora, porque existen trámites ministeriales que pueden durar meses.

**TERCER TEMA**  
**TRASPASO DE FONDOS DESDE FONDEVE A FIDOF**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que presentado los proyectos FONDEVE, la Comisión ha concluido que, al menos, en 6 casos existen trámites insalvables que no permitirán a esas Juntas de Vecinos acceder al FONDEVE el año 2005, lo cual no está relacionado con el tema anterior, sino que no cumplieron expresamente con otras situaciones.

Dado el éxito, calidad y prontitud con que acudieron a participar al FIDOF el año 2005 las organizaciones funcionales y teniendo un fondo de M\$ 12.000, solicita que se traspase de la cuenta FONDEVE a la cuenta FIDOF M\$ 3.000; para poder aprobar un conjunto mayor de proyectos que, a juicio de la Comisión, son buenos proyectos de gestión comunitaria.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que está de acuerdo.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, indica que también está de acuerdo.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, consulta al Alcalde si se puede aumentar la cantidad a traspasar al FIDOF, porque hay proyectos muy buenos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el FONDEVE para el 2005 exhibe una cuenta de M\$ 50.000 y el FIDOF exhibe una cuenta de M\$ 12.000. Se está solicitando que M\$ 3.000 del FONDEVE 2005 se traspasen a la cuenta FIDOF, quedando finalmente en M\$ 15.000.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, comenta que está molesta, porque se conformó una comisión para analizar este tema. Sin embargo, participó en la Comisión, en la cual se entregó un listado de proyectos evaluados, respecto de lo cual no está de acuerdo, porque el año pasado se hizo de diferente forma.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no estuvo en el proceso, por lo que desconoce lo que sucedió.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que en el proceso FIDOF 2005 tuvieron una participación record de la comunidad con 121 proyectos. La Comisión tiene 4 días para evaluarlo y publicarlos.

Se dijo desde un principio que este era un concurso; es decir, los mejores se adjudicaban los dineros y que Dideco sería la unidad que evaluaría los proyectos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que DIDEKO estaría encargado de declarar la viabilidad de los proyectos.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, tenía entendido que Dideco lo haría en conjunto con la Comisión.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que la Comisión tenía la facultad de analizar un proyecto específico en caso que se presentaran los mismos puntajes y posteriormente, entregarlos a quién correspondiera.

Se aprobaron alrededor de 50 proyectos. Un 32% de los recursos fueron adjudicados por los centros de madres, un 29% los adultos mayores, un 24% las agrupaciones sociales y culturales, un 12% los clubes deportivos, un 2% los centros de padres y un 1% los talleres infantiles.

Reitera que es un concurso, es decir, aquí no hay amigos.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, señala que en ningún momento ha dicho que algún Concejal tenga amistad con algún club. Su planteamiento, es porque conversó con la presidenta de las uniones comunales, quienes no se consideran participantes en el Programa FIDOF, por lo que necesitan tener una ingerencia en el proceso. Sólo se refiere a la poca participación que tuvieron en la mesa del FIDOF.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, aclara que todavía no ha terminado el concurso y quedan todavía más reuniones.

Reitera que este es un concurso y los proyectos fueron evaluados por puntaje. Faltó un 5.8 por lo que se está solicitando un suplemento, como ha indicado el Alcalde. Para así dejar conforme a unas 10 o 12 instituciones que merecen llevarse los recursos FIDOF, pero las demás organizaciones están bajo el 4.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, estima, por ejemplo, que los clubes deportivos están acostumbrados a elaborar grandes proyectos, por lo tanto, es sumamente difícil que los clubes del adulto mayor se adjudiquen un proyecto. Eso es lo que está defendiendo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que el concurso aún no ha terminado. Si la Concejala Fuentes está solicitando mayor información que tiene Dideco, solicita que se entreguen los antecedentes para concluir el proceso con la solicitud que está haciendo la Concejala. Es una solicitud lógica.

Propone a la Concejala Fuentes se reúna con el señor Álvaro Miño y despeje todas sus dudas. Consulta en qué fecha se reunirá la comisión.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que mañana se reunirá la comisión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que mañana se puede despejar este aspecto.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que el Alcalde hizo una proposición indicando que existían algunas Juntas de Vecinos que presentaban situaciones insalvables. Consulta si es posible destinar los recursos de esas Juntas de Vecinos al FIDOF.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que desea proponer otra alternativa: Que en aquellos lugares donde la Junta de Vecinos no pudo establecer proyectos a través de los equipos territoriales, se analice qué proyectos se pueden levantar, de manera de subsanar esta ausencia de aporte de proyectos a los equipos territoriales y además, esperan que sea una conversación con los propios vecinos.

*AS*

Ha estado en estas últimas semanas en al menos 5 Juntas de Vecinos, donde se plantearon temas recurrentes, como veredas, podas de árboles, mejoramiento de pavimento, mejoramiento de alumbrado, mejoramiento de plazas, etcétera. La idea es analizar si se pueden reforzar algunas de estas áreas con aportes, vale decir, si no lo hace la Junta de Vecinos se pueda hacer a través de este esfuerzo en el territorio con la Junta de Vecinos.

Además, hay otros requerimientos. Incluso, tienen un requerimiento con el concurso de innovación municipal del año pasado, que también tienen que financiarlo.

En el fondo, considera poco apropiado realizar una propuesta mayor sobre los M\$ 3.000. Le parece razonable esa cantidad. No obstante, el diferencial se podría orientar a lo que el Concejal Carvacho ha señalado, de manera que en ningún barrio exista una ausencia de aporte, porque no es justo que los vecinos se vean perjudicados por culpa de una Junta de Vecinos.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, estima que está bien la sugerencia, pero también es cierto, aunque no ha visto los proyectos que las Juntas de Vecinos han presentado, pero se imagina que la gran mayoría ha presentado proyectos de infraestructura, lo que significa que no están acordes a los requerimientos propios de los vecinos, por cuanto los vecinos quieren los dineros invertidos en las calles.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que esa es una realidad, lo cual se ha discutido largamente con los dirigentes.

El Concejal Porto leyó el porcentaje de las organizaciones: un 32% para los centros de madres, pero las uniones comunales también reciben subvención del Municipio. Los adultos mayores un 29%, pero los adultos mayores también reciben subvención del Municipio. En relación a las agrupaciones sociales y culturales, también se han entregado subvenciones.

En todo caso, siempre es bueno señalar que los aportes de este año son mayores al año anterior.

Se sostuvo una larga reunión con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, en la cual se produjo un sinceramiento respecto de los problemas históricos insalvables que aquejan al Municipio con la unión comunal. Sin embargo, por parte de los dirigentes surgió una señal bastante buena, de disposición, de conversación, para resolver estos temas. Esperan que éstos puedan ser resueltos en los próximos dos meses, para poder descentrar una situación que cada vez es más insostenible, porque además dice relación con otro conflicto, en cuanto a que las Juntas de Vecinos están entrabadas en rendiciones de cuentas desde hace dos, tres o cuatro años y en muchos casos la directiva argumenta que su caso correspondió a la directiva anterior. Hay casos lamentables, pero existen antecedentes que hacen imposible asignar los recursos.

La **Secretaría de la unidad vecinal N° 5**, indica que no presentaron proyecto, porque para comenzar hace tiempo que no ven a su presidente y no saben nada de él. El Alcalde fue a una reunión general de la unidad vecinal, donde el centro de madres y el club de adulto mayor le solicitaron una ayuda para ampliar la sede.

Encuentra muy buena la acotación del Alcalde con respecto a las Juntas de Vecinos que no presentaron proyectos y que hoy están dentro de la unidad vecinal. El problema es por los dirigentes, aunque ella también es dirigente, pero desde agosto del año pasado que están fuera de plazo. Como secretaria continua funcionando, porque sólo da los certificados de residencia, pero no está en ninguna otra cosa.

La comunidad no tiene la culpa de los problemas que tienen como dirigentes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ninguna Junta de Vecinos puede decir que está desinformada respecto de alguna situación, porque se les informa por escrito. Incluso, se ha enviado circulares por tercera vez a las Juntas de Vecinos que no han dado cuenta de FONDEVE de años anteriores. En otros casos no han completado la información, documentación y la Dirección de Control y la Dirección de Finanzas tienen la obligación de observar ese tipo de situación.

En conclusión, se traspasan M\$ 3.000 de FONDEVE a FIDOF.

**Por unanimidad de los integrantes del Concejo se aprueba el traspaso de fondos por \$ 3.000.000 desde la Cuenta de FONDEVE a la Cuenta de FIDOF.**

**CUARTO TEMA**  
**CONVENIO CON EL M.O.P. PARA CONCESIÓN DE CORRALES MUNICIPALES**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que hace pocas sesiones atrás informaron sobre la posibilidad de firmar un convenio con el Ministerio de Obras Públicas para que se instale una figura de concesión de corrales municipales a un operador externo. En general, el Concejo aprobó la iniciativa, pero ahora corresponde presentar la figura final.

El señor **RENE DIAZ**, indica que se trata de la posibilidad de firmar un convenio entre la Municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas, en el sentido de mandatar al Ministerio en cuánto se le delega la entrega en concesión de la obra pública fiscal que se va a construir para efectos de la explotación del centro de vehículos retirados de circulación, lo cual va a ser licitado a particulares para que procedan a la explotación de dicho centro.

Dentro del ámbito territorial de la Municipalidad, se debe mandatar al Ministerio para que sometan el sistema establecido en el Artículo 77 del MOP, Decreto 50 de 1997, que se refiere a las obras públicas fiscales licitadas bajo licitación pública nacional o internacional.



En el fondo, es celebrar un acuerdo con este organismo público para que presenten las bases de licitación, las que de todas formas tienen que ser aprobadas por el Concejo Municipal. Para el municipio no hay ningún costo de operación con respecto a este centro. Además, se supone que dejarán espacios libres en la comuna que podrán ser destinados a plazas, etcétera.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar el Convenio Mandato entre la Municipalidad de Conchali y el Ministerio de Obras Públicas para la concesión del corral municipal.

Concejal señor Héctor Aravena Méndez	Aprueba
Concejal señor Rubén Carvacho Rivera	Aprueba
Concejal señora María Fuentes Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo Silva	Aprueba
Concejal señora María José Hoffmann Opazo	Aprueba
Concejal señor José Porto Bravo	Aprueba
Concejal señora Alejandra Saa Carrasco	Aprueba
Concejal señor Juan José Santa Cruz López	Ausente
Sr. Alcalde	Aprueba

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes el Convenio Mandato entre la Municipalidad de Conchali y el Ministerio de Obras Públicas para la concesión del corral municipal. El Concejal Santa Cruz se encuentra ausente.

#### **QUINTO TEMA**

#### **PATENTES DE ALCOHOL (2) A NOMBRE DE NIEVES FERNÁNDEZ LEIVA**

Se deja constancia en Acta que el Concejal Porto no se encuentran en la sala al momento de tratar este tema por estar inhabilitado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se solicita la aprobación del Concejo sobre dos patentes del alcohol a nombre de la señora Nieves Fernández Leiva. Solicita que hagan abandono de la sala aquellos Concejales que posean intereses o propiedades con patentes de alcoholes.

La señora **ALICIA TORO**, indica que se trata de dos patentes de alcoholes no limitadas a nombre de la señora Nieves Fernández Leiva, ubicada en Calle Independencia Nº 3482 y 3494. Una es salón de baile y la otra es cabaret, categoría O y D, de acuerdo con la nueva clasificación que estableció la ley.

La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos. La Junta de Vecinos también se pronunció en forma favorable, no obstante que, hoy día, ese trámite no es un requisito esencial para el otorgamiento de este tipo de patentes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que el local desea ampliar su giro, pero no instalará un cabaret, sino un pub.

La señora **ALICIA TORO**, aclara que según la nueva clasificación se llama cabaret.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que, en este caso, el Municipio no puede negarse, porque se han cumplido todos los requisitos legales y además, el local está dentro del área definido como no limitadas. Recuerda que el Municipio definió un perímetro que justamente coincide, por lo que era posible instalar un salón de baile.



La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar las dos patentes de alcohol a nombre de la señora Nieves Fernández Leiva.

Concejal señor Héctor Aravena Méndez	Aprueba
Concejal señor Rubén Carvacho Rivera	Aprueba
Concejal señora María Fuentes Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo Silva	Aprueba
Concejal señora María José Hoffmann Opazo	Aprueba
Concejal señor José Porto Bravo	Inhabilitado
Concejal señora Alejandra Saa Carrasco	Aprueba
Concejal señor Juan José Santa Cruz López	Ausente
Sr. Alcalde	Aprueba

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes otorgar una patente de salón de baile, clasificación O) y cabaret, clasificación D), para operar en el local ubicado en calle Independencia N° 3482 y 3494, a nombre de la señora Nieves Fernández Leiva. El Concejal Porto se encuentra inhabilitado y el Concejal Santa Cruz se encuentra ausente.

#### **SEXTO TEMA**

#### **MODIFICACIÓN CONVENIO FONDEVE 2002, OTORGADO A LA JUNTA DE VECINOS ENEAS GONEL MORAN DE LA U. V. N° 17**

El señor **RENE DIAZ**, señala que se trata de la modificación de un convenio FONDEVE 2002 de la Junta de Vecinos Eneas Gonel Moran, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 17.

Este convenio suscrito con la Junta de Vecinos Eneas Tonel Moral fue modificado el 10 de marzo de 2004 en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, en el sentido de la distribución de los aportes, contemplando para acción comunitaria la suma de \$ 376.696 y para infraestructura la suma de \$ 1.442.500. Explica que el convenio sólo era para infraestructura, pero a través de esta modificación se agregó para acción comunitaria.

El tema que se presentó fue que el tesorero de la Unidad Vecinal nunca se presentó a firmar la modificación del convenio y recién se logró que estampara su firma en el documento, de manera que ahora se solicita al Concejo ratificar el acuerdo celebrado el 10 de marzo de 2004, en los términos expuestos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que se están modificando las cifras, para lo cual fue asignado el tipo de gasto, porque no coincide con la rendición hecha. Esto es lo que se está tratando de resolver para desbloquear a la Junta de Vecinos por una cuestión que no se ve mala intención o mala fe de parte de los dirigentes. Además, recién ahora el tesorero apareció a firmar el convenio.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si es el tesorero de esa época.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que sí.

El señor **RENE DIAZ**, comenta que es el señor René Basualto Rodríguez.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que esto demuestra que el Municipio tiene la disposición de desbloquear este tipo de situaciones y no vivir eternamente trancado la posibilidad de asignar nuevos proyectos. La señora Jenny Guerra es la Presidenta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que ellos no están presentando nuevos proyectos ahora, ni tampoco van a poder porque están en el TER.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar

**Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes autorizar a la Junta de Vecinos Eneas Gonel Morán de la Unidad Vecinal N° 17, para firmar con esta fecha, modificación de convenio correspondiente a FONDEVE 2002.**

**SEPTIMO TEMA**

**NUEVO COMETIDO CONTRATO A HONORARIOS: "CONFECIONAR UN CATASTRO DE PROPIEDADES EN LA ZONA DE RENOVACIÓN URBANA SUSCEPTIBLES DE SER COMERCIALIZADAS EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO"**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se está solicitando la aprobación al Concejo para definir un honorario que cumpla la función de "confeccionar un catastro de propiedades en la zona de renovación urbana susceptibles de ser comercializadas en el corto y mediano plazo".

Solicita al Director de SECPLA que explique por qué se está solicitando la contratación de un honorario para este cometido.

El señor **NELSON HERRERA**, indica que uno de los programas que tiene el Municipio está dirigido a incentivar y ampliar los efectos que ha tenido la aplicación de la condición de zona de renovación urbana. Se trata de un beneficio que podría tener un gran impacto en la construcción de viviendas.

En la comuna de Conchalí existen pocos predios que están desocupados. Por lo tanto, este programa se está desarrollando con la Dirección de Obras, para que junto con el catastro de propiedades, donde están las dimensiones de estas propiedades, se pueda averiguar si están localizables los dueños y dimensionar el valor por metro cuadrado de la propiedad, para poder contar con un programa informativo que incentive a las inmobiliarias a instalarse y a proveer los recursos para construir edificios o unidades habitacionales en la comuna de Conchalí.

La comuna de Conchalí tiene un tipo de catastro que señala metros cuadrados y las condiciones constructivas, pero no se sabe si está o no el dueño, cuántas personas viven en el lugar, etcétera.

Este es un programa bastante diseccionado, porque en algunos casos se considera cuando el Municipio pregunta si la propiedad está en venta o no, algunas familias no saben de los programas de expropiación del municipio.



Dado lo anterior, se propone dos programas de honorarios para dos personas por tres meses.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se está hablando de un profesional y un asistente. Comenta que Conchali está trabajando esta modalidad con otros municipalidades, tales como: Santiago e Independencia, más bien lo que se está haciendo es copiar una buena idea. En el fondo es allegar información que seduzca a inversionistas y a inmobiliarias, a atreverse a partir con proyectos de desarrollo inmobiliario en Conchali, pero para eso necesitan de una información adicional y esa es la que el Municipio va a proporcionar a través de este esfuerzo. Que además es una información para el propio municipio.

**Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes el siguiente cometido a honorarios: "confeccionar un catastro de propiedades en la zona de renovación urbana, susceptibles de ser comercializadas en el corto y mediano plazo".**

**OCTAVO TEMA**  
**MODIFICACIÓN AL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA**  
**HIDROSYM LTDA., SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 683/04**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, recuerda que en la sesión anterior hizo retirar un punto de la tabla, porque consideró que faltaba una información más fina. Por lo tanto, pide disculpas al Concejo por volver sobre el tema, pero ahora ya se tiene absolutamente clara la información, por lo que se propone al Concejo lo siguiente:

Respecto de la empresa Hidrosym, se propone disminuir en 7.340 metros la mantención de área verde del Parque El Cortijo durante el mes de mayo debido a las obras de mejoramiento del parque, señalando faenas iniciales el lunes 2 de mayo.

Las obras del parque cuentan con un financiamiento municipal y del Gobierno Regional, las cuales se prolongarán por 90 días hábiles según Decreto Exento 407 del 2005, a contar de la fecha antes señalada y comprende las siguientes labores:

- Construcción de jardineras, delimitación con solerillas, construcción de paños de césped, habilitación de zonas de estar y reunión para los vecinos, reubicación de espacios de juegos, etcétera.
- Redistribuir los 7.340 metros cuadrados del Parque El Cortijo, desplazarlo hacia el Parque Las Américas ubicado en la Calle Local Panamericana Norte entre Libertad y El Trabajo, durante los meses de junio y julio y hasta el 19 de agosto del 2005, para efectuar labores de limpieza, riego y eliminación de micro basurales en este lugar, afectado por el abandono post construcción de la carretera urbana autopista central.



La idea es que en el sector del Parque Las Américas, mientras se aprueben proyectos para financiar su puesta a punto, el Municipio realice la mantención básica de limpieza, etcétera, que haya una presencia de mantención mínima en ese sector, porque está mirando hacia la carretera y hacia las empresas del sector.

Después de esa fecha se volverá a la mantención normal del Parque El Cortijo.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, consulta si se aprueba por unanimidad.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que no está de acuerdo con el punto B) respecto de la Fundación Arcoiris.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que todavía no llega a ese punto de la tabla.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que se está sometiendo a votación el tema de Hidrosym.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si hay acuerdo por unanimidad.

**Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes modificar el contrato suscrito con la Empresa Hidrosym Ltda., sancionado por Decreto Exento N° 683/04.**

**NOVENO TEMA**

**MODIFICACIÓN CONVENIO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN ARCOIRIS LTDA., SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 1319/04**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se solicita aprobar la modificación correspondiente al contrato de la Fundación Arcoiris Ltda., sancionado por Decreto Exento N° 1319/04 correspondiente a:

**A. Punto 10º**

Se modifica la tabla de evaluación para que sea más equivalente a las exigencias de una empresa de área verde normal, pues la tabla anterior producía un sesgo hacia un alto castigo evaluativo quedando así: Castigo 0, 10 y 30% y ahora se está proponiendo 0, 3 y 7%. Esas son las exigencias que se aplican a una empresa normal. Por lo tanto, el Municipio le estaba aplicando un castigo mayor.

La Fundación Arco Iris solicitó que se revisara ese punto, porque consideraba que se les aplicaba un castigo del 30% y a una empresa normal se aplicaba el 7%. Está descrito en aseo, mantención y reposición de especies vegetales, mantención y reposición de mobiliario, uniformes de personal, mantención y reparación de pavimento.

**B. Punto 10º**

Se incorpora un mecanismo de apelación que permita a la Fundación hacer sus descargos ante multas u observaciones cursadas por parte del Inspector del Servicio en el libro Manisol, teniendo Arcoiris tres días corridos para apelar por escrito, dirigiéndose al Director de Aseo y Ornato, quien podrá disminuir la multa o fraccionarla en dos pagos mensuales sucesivos con la presentación de la correspondiente nota de crédito.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si la empresa solicitó que se rebajaran las sanciones.



El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que la empresa argumenta que se les aplica una multa mayor a las exigencias que se hacen a una empresa normal de mantención de áreas verdes, pero pagándoles menos por metro cuadrado.

Este segundo punto no aparece, pero se desea incorporar porque finalmente, en la práctica, terminan apelando ante el Concejo. Considera que ese mecanismo no correspondía, porque lo que ocurría antes o lo que puede ocurrir es que la Fundación puede visitar a cada uno de los Concejales y finalmente, el Concejo termina resolviendo un tema que puede quedar en una mano administrativa con reglas muy claras; que no necesariamente es acoger la apelación, sino que se podrá disminuir o parcelar de acuerdo a los antecedentes que entregue.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que tiene una discrepancia. Quizás, es muy drástico en este tipo de cosas, pero se les está disminuyendo la multa, lo cual significa que se está haciendo un gran favor a la empresa. Además, un inspector cataloga si es bueno, regular o malo. Si se está rebajando la sanción y además se les está dando la posibilidad de apelar y además se les da la posibilidad de pagar en dos pagos mensuales, le parece que es mucho.

Al margen de eso, desea manifestar su opinión, más allá de las necesidades que tenga la Fundación Arcoiris, en los últimos años la prestación de servicios ha sido bastante deficiente, lo cual ha podido verificar en los lugares en que ha estado trabajando la Fundación. Por lo tanto, está de acuerdo en el punto 10º A, pero no está de acuerdo en el 10º B.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que lo único que ha buscado el Municipio es dejarlo en igualdad de condiciones respecto de las otras empresas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que tampoco está de acuerdo que las otras empresas tengan esa posibilidad, en términos que el Director de Aseo y Ornato tenga la facultad de rebajar o fraccionar la multa.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que ese punto está en las bases.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reconoce que quizás en su momento no lo pudo haber observado, pero no le parece.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, estima que es lógico que las empresas soliciten una rebaja cuando se les curse una sanción. Entonces, la multa no se aplicará, porque siempre van a esperar que sea menos, por lo tanto, apelarán para que se les rebaje la cuota.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no. Se debe mirar desde el siguiente punto de vista. Lo que dice el documento es que se incorpora un mecanismo de apelación que permita a la Fundación hacer sus descargos ante multas y observaciones cursadas por el Inspector Técnico. Ellos tendrán que argumentar sus descargos. El Director o a quien corresponda ejercer el cargo de Director deberá evaluar si los descargos entregados son atendibles o no. El Director podrá



concluir que no son atendibles, por lo tanto, no aceptará rebajar la multa, ni ninguna consideración. No necesariamente el mecanismo de apelación es para que automáticamente el Director le disminuya o le fraccione la multa.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala estar de acuerdo con la propuesta, pero también concuerda con lo planteado por el Concejal Aravena.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, siente que se está estableciendo un criterio para las empresas comerciales, que se les paga un valor distinto que es mayor. En este caso, se está hablando de una Fundación con todas las dificultades que puede expresar, en este caso, siente que ellos claramente están en desigualdad. El objetivo es simplemente dejarlos en las mismas condiciones que los demás.

Consulta al Concejal Aravena qué le hace suponer que va a haber una rebaja. Cree que no.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que puede o no puede haber rebaja.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que normalmente en la Dirección de Aseo no hay rebaja.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que le preocupa que esta decisión quede sólo al arbitrio o decisión del Director. Consulta al Director Jurídico si la decisión podría ser adoptada entre tres directores, para que puedan decidir entre ellos dar o no esa rebaja. Es preferible que sean tres personas.

El señor **RENE DIAZ**, responde que sí pueden ser tres personas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se puede agregar que cualquier rebaja o fraccionamiento de multa deberá ser ratificado por el Comité de Hacienda.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que en ese caso está de acuerdo.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si el tema comienza a regir una vez aprobado.

La señora **ALICIA TORO**, aclara que se deberá realizar la modificación del convenio, firmarlo y decretarlo, para que comience a regir.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que se aprobará en los siguientes términos: En el punto B se incorpora un mecanismo de apelación que permita a la Fundación hacer sus descargos ante multas u observaciones cursadas por parte del Inspector de Servicio en el libro Manifol, teniendo Arcoiris tres días corridos para apelar por escrito, dirigiéndose al Director de Aseo y Ornato, quien podrá disminuir la multa o fraccionarla en dos pagos mensuales sucesivos con la presentación de la correspondiente nota de crédito. En todo caso, estas rebajas o fracciones o modificaciones deberán ser ratificadas por el Comité de Hacienda.



Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes modificar el convenio suscrito con la Fundación Arcoiris Ltda., sancionado por Decreto Exento N° 1319/04. El Punto 10º Letra B se aprueba redactar de la siguiente forma: "Se incorpora un mecanismo de apelación que permita a la Fundación hacer sus descargos ante multas u observaciones cursadas por parte del Inspector de Servicio en el libro Manifol, teniendo Arcoiris tres días corridos para apelar por escrito, dirigiéndose al Director de Aseo y Ornato, quién podrá disminuir la multa o fraccionarla en dos pagos mensuales sucesivos con la presentación de la correspondiente nota de crédito. Las rebajas, fracciones o modificaciones deberán ser ratificadas por el Comité de Hacienda".

#### DECIMO TEMA INVITACIÓN

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que están todos invitados para el próximo viernes a las 17:30 horas en el auditórium del Liceo Agustín Edwards a un concierto del Quinteto de Viento de la Orquesta Cámara de Consejo Nacional de la Cultura, cuya invitación la extiende el Ministro de Cultura y la Intendenta de la Región Metropolitana.

Antes de ese concierto hay una clínica con dos quintetos de Huechuraba y Quilicura.

#### DECIMO PRIMER TEMA AUSENCIA EN CONCEJO ANTERIOR

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que, a pesar que en su minuto enviaron las excusas correspondientes junto a la Concejala Hoffmann por sus inasistencias al Concejo anterior, desea ratificar esa ausencia debido a que por problemas internos del partido y además, por convocatoria a última hora, se tuvieron que ausentar de dicha sesión. De hecho sabían de la importancia de esa sesión, sobretodo por la ley de incentivos para los funcionarios y les habría gustado estar presentes para aprobarla, pero de todas maneras apoyan a los demás Concejales que aprobaron esa ley o modificación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala con respecto al análisis que se hizo sobre la educación en la comuna, el Concejo concluyó que se va a volver a convocar en otro momento, para continuar la reflexión con el tema de educación, porque era muy extenso y varios Concejales tuvieron que retirarse y no se pudo concluir.

#### DECIMO SEGUNDO TEMA AGRADECIMIENTOS POR PARTE DE CONCEJALA GUAJARDO

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, agradece públicamente el apoyo y la solidaridad que recibió del Municipio en los últimos días.

Tiene entendido que algunos Concejales no saben que ha pasado por momentos muy duros y críticos a propósito de una larga enfermedad que traía consigo un hermano que acaba de partir. Estos días han sido de



mucho dolor para ella, por lo que fue muy grato y alentador haber recibido el apoyo y solidaridad del Alcalde, a quien le agradece públicamente. Asimismo, agradece la gestión de la Diputada Saa y las gestiones que realizaron las secretarías del Alcalde y a todos aquellos que se enteraron. A los que no se enteraron, les comenta lo bien que hace cuando en momentos de dolor uno recibe la mano de un hermano, de un amigo, de un colega. A nombre de su hermano, que no le cabe ninguna duda que está en un espacio mejor y a nombre de su familia, agradece a todos y decir que siempre es bueno ser solidario, porque nunca se sabe cuando a uno le va a tocar y siempre es bueno cultivar valores que tienen que ver con la grandeza, con la generosidad, con la solidaridad y fundamentalmente con la bondad.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, agradece a la Concejala Guajardo por sus palabras.

**DECIMO TERCER TEMA**

**AGRADECIMIENTOS POR PARTE DE LA UNIDAD VECINAL N° 34**

El **SECRETARIO DE LA UNIDAD VECINAL N° 34**, agradece al Alcalde por haber asistido el día viernes a la reunión que tenían programada, la cual fue todo un éxito.

Además, desea agradecer a los jefes de departamentos y Concejales por haberles dado la oportunidad de sacar ese documento, para poder postular al FONDEVE.

**Se cierra la sesión siendo las 18: 05 horas**



Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa  
Fonos: 08/3444636

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION**  
**EXTRAORDINARIA**  
**CELEBRADA EL MIERCOLES 1 DE JUNIO 2005**

**ACUERDO N° 50/2005**

Por unanimidad de los integrantes del Concejo se acuerda que el Departamento de Obras emita un certificado en aquellos casos donde no es posible obtener documentación para establecer el título de dominio o comodato de las Juntas de Vecinos que lo ameriten.

**ACUERDO N° 51/2005**

Por unanimidad de los integrantes del Concejo se aprueba el traspaso de fondos por \$ 3.000.000 desde la Cuenta de FONDEVE a la Cuenta de FIDOF.

**ACUERDO N° 52/2005**

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes un Convenio Mandato entre la Municipalidad de Conchalí y el Ministerio de Obras Públicas para la concesión del corral municipal.

**ACUERDO N° 53/2005**

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes otorgar una patente de salón de baile, clasificación O) y cabaret, clasificación D), para operar en el local ubicado en calle Independencia N° 3482 y 3494, a nombre de la señora Nieves Fernández Leiva. El Concejal Porto se encuentra inhabilitado.

**ACUERDO N° 54/2005**

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes autorizar a la Junta de Vecinos Eneas Gonel Morán de la Unidad Vecinal N° 17, para firmar con esta fecha, modificación de convenio correspondiente a FONDEVE 2002.

**ACUERDO N° 55/2005**

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes el siguiente cometido a honorarios: "confeccionar un catastro de propiedades en la zona de renovación urbana, susceptibles de ser comercializadas en el corto y mediano plazo".

**ACUERDO N° 56/2005**

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes modificar el contrato suscrito con la Empresa Hidrosym Ltda., sancionado por Decreto Exento N° 683/04.

**ACUERDO N° 57/2005**

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes modificar el convenio suscrito con la Fundación Arcoiris Ltda., sancionado por

Decreto Exento N° 1319/04. El Punto 10º Letra B se aprueba redactar de la siguiente forma: "Se incorpora un mecanismo de apelación que permita a la Fundación hacer sus descargos ante multas u observaciones cursadas por parte del Inspector de Servicio en el libro Manifol, teniendo Arcoiris tres días corridos para apelar por escrito, dirigiéndose al Director de Aseo y Ornato, quién podrá disminuir la multa o fraccionarla en dos pagos mensuales sucesivos con la presentación de la correspondiente nota de crédito. Las rebajas, fracciones o modificaciones deberán ser ratificadas por el Comité de Hacienda".



**ADELA FUENTEAALBA LABBE**  
Secretaria Municipal